

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8674 *Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 3 de marzo de 2011.–El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO

**Plan de estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Mecánica
(Rama Ingeniería y Arquitectura)**

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. *Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. *Esquema del Plan de Estudios*

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Primer curso (primer cuatrimestre)				
Matemáticas I.	Básica.	6	Matemática.	Formación Básica.
Física I.	Básica.	6	Física.	
Fundamentos de Informática.	Básica.	6	Informática.	
Química.	Básica.	6	Química.	
Expresión Gráfica.	Básica.	6	Expresión Gráfica.	
Primer curso (segundo cuatrimestre)				
Matemáticas II.	Básica.	6	Matemática.	Formación Básica.
Física II.	Básica.	6	Física.	Formación Común.
Gestión y Organización de Empresas.	Básica.	6	Empresa.	
Fundamentos de Tecnología Eléctrica.	Obligatoria.	6	Electrotecnia.	Tecnología Específica: Mecánica.
Ampliación de Expresión Gráfica.	Obligatoria.	6	Ingeniería Gráfica.	

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Segundo curso (primer cuatrimestre)				
Matemáticas III.	Básica.	6	Matemática.	Formación Básica.
Termotecnia.	Obligatoria.	6	Termotecnia.	Formación Común.
Ciencia de los Materiales.	Obligatoria.	6	Ciencia e Ingeniería de los Materiales.	
Fundamentos de Ingeniería Electrónica.	Obligatoria.	6	Electrónica.	
Fundamentos de Teoría de Máquinas y Mecanismos.	Obligatoria.	6	Máquinas y Mecanismos.	
Segundo curso (segundo cuatrimestre)				
Matemáticas IV.	Básica.	6	Matemática.	Formación Básica.
Ingeniería Fluidomecánica.	Obligatoria.	6	Mecánica de Fluidos.	Formación Común.
Sistemas de Producción y Fabricación en la Industria Mecánica.	Obligatoria.	6	Ingeniería de Fabricación.	
Tecnología de los Materiales.	Obligatoria.	6	Ingeniería de los Materiales.	Tecnología Específica: Mecánica.
Tecnología Mecánica I.	Obligatoria.	6	Tecnología de Fabricación.	
Tercer curso (primer cuatrimestre)				
Automatización e Instrumentación Industrial.	Obligatoria.	6	Automática.	Formación Común.
Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas.	Obligatoria.	6	Cálculo y Diseño de Máquinas.	Tecnología Específica: Mecánica.
Mecánica del Medio Continuo y Elasticidad.	Obligatoria.	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales.	
Máquinas Hidráulica.	Obligatoria.	6	Máquinas Fluidomecánicas.	
Tecnología Mecánica II.	Obligatoria.	6	Tecnología Específica Complementaria.	Obligatorio Complementario.
Tercer curso (segundo cuatrimestre)				
Resistencia de Materiales.	Obligatoria.	6	Resistencia de Materiales.	Formación Común.
Ingeniería Térmica.	Obligatoria.	6	Ingeniería Térmica.	Tecnología Específica: Mecánica.
Construcción y Arquitectura Industrial.	Obligatoria.	6	Tecnología Específica Complementaria.	Obligatorio Complementario.
Ampliación de Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas.	Obligatoria.	6	Tecnología Específica Complementaria.	Obligatorio Complementario.
Soldaduras.	Obligatoria.	6		
Cuarto curso (primer cuatrimestre)				
Proyectos.	Obligatoria.	6	Proyectos.	Formación Común.
Cálculo y Diseño de Estructuras I.	Obligatoria.	6	Cálculo y Diseño de Estructuras.	Tecnología Específica: Mecánica.
Estructuras de Hormigón.	Obligatoria.	6	Tecnología Específica Complementaria.	Obligatorio Complementario.
Optativa 1.	Optativo.	6		Optativas.
Optativa 2.	Optativo.	6		Optativas.
Cuarto curso (segundo cuatrimestre)				
Trabajo Fin de Grado.	Obligatoria.	6		Tecnología Específica: Mecánica.
Optativa 3.	Optativo.	6		Optativas.
Optativa 4.	Optativo.	6		Optativas.
Optativa 5.	Optativo.	6		Optativas.

Distribución de Asignaturas Optativas

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Cuarto curso (primer cuatrimestre)				
Ampliación de Teoría de Máquinas.	Optativa.	6	Optativas Específicas.	Optativas.
Mantenimiento de Máquinas.	Optativa.	6		
Cálculo de Cimentaciones.	Optativa.	6	Optativas Comunes. Familia Industrial.	
Domótica y Eficiencia en los Edificios.	Optativa.	6		
Topografía.	Optativa.	6		
Prevención de Riesgos Laborales.	Optativa.	6		
Cuarto curso (segundo cuatrimestre)				
Cálculo y Diseño de Estructuras II.	Optativa.	6	Optativas Específicas.	Optativas.
Diseño y Fabricación por Computador.	Optativa.	6		
Calor y Frío Industrial.	Optativa.	6	Optativas Comunes. Familia Industrial.	
Fuentes Alternativas de Energía.	Optativa.	6		
Principios Básicos de los Procesos Químicos.	Optativa.	6		
Diseño Industrial.	Optativa.	6		
Impacto Ambiental.	Optativa.	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.